

Sesión ordinaria celebrada
 el día de 19. de Febrero de 1900.

Señores.

Sánchez San Martín - Pres.
 Corral Golpe
 Gabriel Parabela
 Sánchez Corcheiro
 Pina Otero
 Ares Lorenzo
 Corcheiro Serrano
 Manuel López
 Manzanera Leira

En la Sala Capitular
 de la Casa Consistorial de
 la Ciudad de Betanzos a
 diecinueve de febrero
 de mil novecientos.
 A la hora señalada,
 y bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. César
 Sánchez San Martín,
 se constituyó el ayunta-
 miento de este pueblo

en dicho local, con los señores Señores Concejales que
 al margen se designan para celebrar Sesión Ordinaria
 correspondiente al día de hoy, y abierta por el indicado
 Sr. Presidente.

Se dió lectura a las actas de la Supletoria del
 día catorce, y de la extraordinaria celebrada el quince,
 que anteceden, las cuales fueron por unanimidad
 aprobadas y ratificadas los acuerdos en la última
 adoptados.

Igualmente se dió cuenta del siguiente
 informe = "M. J. A. Los que susciben individuos
 de la Comisión de obras del seno del Ilustre Ayun-
 tamiento de esta Ciudad, del que forman parte, emi-
 tiendo el informe que se les encomendó por acuerdo
 de dieciocho de Diciembre próximo pasado, se consti-
 tuyeron nuevamente en la calle de la Penamurada

con objeto de fijar la linea que debe tener la casa que proyecta construir don Lino Rey, á suponer las condiciones que para ello debe tener en cuenta, y en su vista tienen el honor de informar lo siguiente.

Primero: Que para que guarde la debida simetria, tomara de la via publica en la fachada veintitres metros y ochenta y dos centimetros cuadrados que produce el terreno que va á ocupar, tomadas las distancias entre la esquina donde está colocado el parcel, la del muro allon allí existente, la fachada de la casa que va á construirse á la pared derecha entrando de la puerta de la casa número cuarenta y cuatro de dicha calle como demuestran ó señalan los cuatro piquetes fijados al efecto en dicho terreno; y satisficrá por la ocupacion del espaciado terreno ciento diecinueve pesetas y diez centimos, á razon de cinco pesetas el metro, tipo acordado por el Ayuntamiento en sesion de quince de Enero anterior.

Segundo: En la construcción de los cimientos se empleará la piedra con mezcla de cal y arena y con un espesor proporcionado á la elevacion de la fachada.

Tercero: La fachada de la casa de que se trata se construirá en la forma que indica el croquis que acompaña á la instancia que forma parte de este expediente.

Cuarto: La altura minima de los pisos no bajará de dos metros setenta y cinco centimetros en el piso bajo, segun señala el artículo noventa

y cinco de las Ordenanzas Municipales para las calles de segundo orden, contados desde el nivel de la acera de la línea de la fachada.

Quinto: Las puertas de entrada y tableros de las tiendas, abrirán precisamente para el interior de la casa, debiendo ser los marcos de toda ella de madera de cañería.

Sexto: El vuelo de la cornisa de remate del edificio, no podrá exceder de veintiocho centímetros.

Septimo: Las aguas del tejado se recogerán por medio de tubos verticales, introduciendo estos debajo de la acera hasta el caño general de la calle.

Octavo: Queda a cargo del propietario de la finca, la colocación de la acera de la calle por todo el frente de su casa.

Noveno: Pagará el arbitrio Municipal y reintegrará la licencia en papel de pago al Estado.

Diez: En todo lo que no esté previsto en este informe, se observará lo dispuesto en el título tercero de las Ordenanzas Municipales.

Tal es nuestra opinión. Sin embargo la Ilustre Corporación con su ilustrado criterio lo apreciará así o según considere más acertado. Petruson
Quince de Febrero de mil novecientos = César San
Juanes = Eugenio Barral = Ricardo Curiel = Claudio
Ares = "

El Ayuntamiento enterado por unanimidad acordó aprobar y hacer suyo el informe inserto.

Inmediatamente se dio cuenta de una solicitud de Sr. Samuel Rocha Ríos de esta vecindad, fechada en catorce de los corrientes pretendiendo licencia para hacer varias

reparaciones con sujeción al croquis que acompaña, en la cara de su propiedad, señalada con el número dieciocho de la calle de Moldan y quince de la de Cervantes, a las cuales dicen sus dos fachadas anteriores y posteriores;

Y la Corporación enterada acordó por unanimidad que dicha instancia pase a informe de la Tercera de sus Comisiones permanentes.

También se dió cuenta de otra instancia del relojero D.^{no} Manuel Otero, encargado del reloj público existente en la Torre de la Plaza de la Constitución de esta Ciudad, su fecha doce del actual, pidiendo que además del indicado reloj se le encargue también del del Croquis de Santo Domingo, propiedad del Municipio, y que por ambos se le pague el sueldo mensual de veinte pesetas en vez del que percibe setenta y cinco centimos que actualmente percibe por el de que ahora se halla encargado; y que de no ser aceptada esta su proposición se tenga por hecha la renuncia del indicado cargo de relojero Municipal que viene desempeñando.

Y el Ayuntamiento enterado, después de un ligero debate, por unanimidad acordó desestimar la indicada instancia y admitir la renuncia que del cargo de relojero Municipal hace el interesado, al cual dejará de acreditarse el sueldo que como tal tiene asignado en presupuesto de este día en que haga entrega de la llave de la Torre de la Plaza de la Constitución en que está instalado el reloj público de que se

halla encargado; que intencionalmente se haga cargo del cuidado de este el relojero que lo está del del ex-convento de Santo Domingo N.º Leopoldo Vidal a quien se le abonará el sueldo que aquel percibía, desde el momento en que se le entregue la llave del de la Plaza y que la instancia mencionada pase a la tercera de las comisiones permanentes de la corporación para que proponga el individuo que en propiedad ha de encargarse del cuidado del repetido reloj de la Plaza de la constitución, y lo demás que considere conveniente.

También se dió cuenta de un resguardo expedido en diecisiete del actual por la Caja general de Depósitos que dice así = Número, ciento treinta y dos de entrada = Número treinta y uno de registro = Caja general de Depósitos = Abrevia de la Corriente = Depósito en metálico = Necesario = N.º Formas las Torre Vieja a disposición del Ayuntamiento de Potosí para responder del contrato de arrendamiento de los derechos de consumo que fué adjudicado a N.º Nemesio Rey, por los años de mil novecientos, mil novecientos uno y mil novecientos dos, ha entregado en la dare de depósitos arriba mencionada la cantidad de Veintitres mil setecientos treinta y ocho pesetas en metálico, la cual se será devuelta a la terminación del compromiso a que queda afeta, devengando interés a razón de cuatro por ciento al año, desde el día de la inscripción hasta la devolución exclusiva = El este resguardo que va sin emienda, deberá tomar razón la Intervención, sin cuyo requisito no tendrá fuerza

ni valor alguno = En la villa a diecisiete de
Febrero de mil novecientos;

La Corporación en su
vitta por unanimidad acordó que se devuelva al
Sr. Nuncio Rey Obispo el depósito en metálico
que constituyó el quince del actual en la Depo-
sitaria de fondos Municipales para responder del
arriendo de los derechos de consumos que le fué
adjudicados por los años de mil novecientos, mil
novecientos uno y mil novecientos dos, y en
consecuencia que se desglose y entregue a dicho Sr.
Rey, y que el de que se ha en cuenta se ma al
espediente del concepto hasta que se otorgue la
escritura ante Notario publico.

La Corporación
por unanimidad acordó quedara enterada y
que se guarde y cumpla todo cuanto se dispone
en la siguiente comunicación = "Administración
de Hacienda de la Provincia de La Coruña =
Números trecientos uno = consumos = con pero que
N.º se fijó en el acuerdo de esta Administración
de fecha diez del que cursa, comunicado el diez
veinti que las condiciones del pliego que sirvió
de base al arriendo de los derechos de consumos,
que sean contrarias a las prescripciones del Regla-
mento, quedaron sin efecto y sustituidas por las
que fija la Instrucción de cada curso.

Respecto al diez por cien de recargo transi-
torio, está también explicado, bastando para compe-
netarse de ello, observar que el tipo de subasta fué
el de Ochenta y seis mil quinientas treinta

y nueve pesetas ochenta y cuatro centimos, en vez del de setenta mil diecinueve pesetas treinta y un centimos que era el legal. Esta última cifra, la forman las partidas siguientes:

	<u>Pesetas.</u>	<u>Centimos.</u>
Primera: - Cupo para el Tesoro . . .	34.794.	75.
Segunda: - Diez por cien Recargo tramitorio . . .	3.479.	47.
Tercera: - Tres por cien cobranza y conducción . . .	1.043.	84.
Cuarta: - Cien por cien Recargo municipal . . .	30.701.	25.
<u>Que hacen el total general de las</u>	<u>70.019</u>	<u>31.</u>

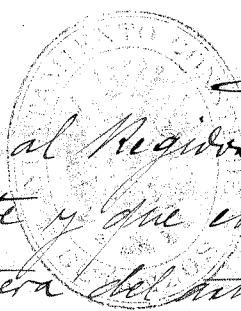
Como se puede observar, se halla incluido ya en el precio el diez por cien de recargo tramitorio, representado por las tres mil cuatrocientas setenta y nueve pesetas ochenta y siete centimos.

Y por lo tanto es obvio comprender que el remanente no tiene por que pagarlo dos veces. Si así no fuera no se equivocaría que el aumento habido en beneficio del Ayuntamiento fuera de Veinticuatro mil novecientas treinta pesetas sesenta y nueve centimos en cada año; sino que sería de Veintiocho mil cuatrocientas diez pesetas dieciséis centimos y así se hubiera dicho = Creo haber escrito todo su atenta comunicación de dieciocho del que cursa = Dijo que a N. muchos años = Comina diecinueve febrero mil novecientos = Luis Romero del Val = Sr. Alcalde de Betanzos =

Así bien se dió cuenta de las diligencias practicadas para dar posesión del contrato al arrendatario del impuesto de consumos de este

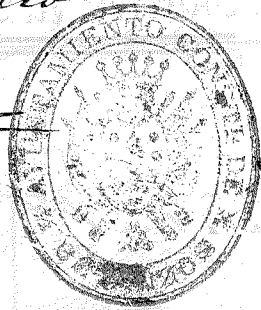
termino Municipal N.^o Venesio Rey Cedeña,
de las que resulta, que en las primeras horas de
la mañana del día dieciseis del actual, la
Comisión nombrada al efecto por el Ayuntamiento
en sesión del día quince, posesionó a dicho
Señor del contrato entargándole también de la recan-
dación de los derechos correspondientes a la segun-
da tarifa o sea del colro de los arbitrios extraor-
dinarios y de los ordinarios sobre el sacrificio de
ceres en el Matadero, por haberse negado en
diligencia que se le practico el día dieciseis citado,
a concertarse por una cantidad alzada, negativa
que ratificó segun aparece del acta de posesion
de que queda hecho mención, por lo que, la citada
Comisión, le encargó de la Administración de
dichos arbitrios con derecho tan solo a percibir
por tal concepto el cinco por cien de lo que recande.
resulta también en dicha acta que no se practica-
ron apuros en los establecimientos públicos de
venta ni depositos por haber renunciado el
arrendatario N.^o Venesio Rey a dicho apuro
pero quedando sujeto al de salida;

Y la Corporación
entrada por unanimidad acordó aprobar
dicha acta de posesion, así como todo lo ejecu-
tado por la Comisión encargada de dar posesion
del arriendo de consumos y en consecuencia
que se otorgue la correspondiente escritura ante
el mismo Notario que dió fe de la subasta, denig-
nándose para representar al Ayuntamiento al
Sr. Alcalde. Presidente D.ⁿ Cison Sanchez



San Martín y al Regidor Indio D^{no} Manuel Naamonde Ponte y que conforme a lo establecido en la regla tercera del artículo diecinueve y veintinueve del vigente Reglamento de consumo puesto D^{no} Venancio Rey Echeica fianza que representa la cuarta parte del promedio de los recaudados por arbitrios extraordinarios en el trienio anterior para responder de dichos arbitrios en el actual año

Con lo cual se levantó la sesión, disponiéndose por el Sr. Alcalde se hiciese constar la falta de concurrencia a ella de los Concejales Torres Vizcarraque, Etchard, Carlos Enciso, Nolasco Labandera, Cesario Abue, y Gerardo Alonso y Naamonde Ponte, celebrándose la presente acta que firman S. A. S. y yo Secretario certifico



~~Manuel Naamonde~~

Eugenio Corral

Ricardo Canel

~~Pedro Maristany~~

José Guzmán

Joaquin Ferra

Luis

Merino

Germano Corcuera

Yo el infrascripto Secretario del Ayuntamiento certifico: Que en el día de la fecha no se ha celebrado sesión Ordinaria por no haber asistido número legal de Señores Concejales para tomar acuerdo. Y para que conste expido la presente en Betanzos a veintiseis de Febrero de mil novecientos.

Yo el Sr. Alcalde
Luis Sánchez
El Alcalde.

Sesión supletoria celebrada
por el Ilustre Ayunt. en 28. de Febrero de 1900.

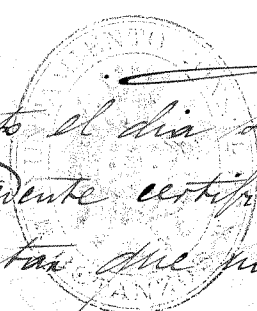
Señores.

Sánchez San Martín ^{pte}
Corral Golpes
Suriel Paracela
Francisco Ponte
María Labandiera
Sánchez Concheiro
Gerónimo Alonso
Manitany Leira

En la ciudad de Betanzos a veintiocho de Febrero de mil novecientos.

A la hora designada se constituyó en Ayuntamiento en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D^{no}

Leira Sánchez San Martín, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan para celebrar sesión supletoria de la ordinaria



que no tuvo efecto el día señalado por las causas que se refieren en la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron a esta sesión ni presentaron excusa a pesar de haber sido citados, los Señores Manuel López, etres, Lorenzo, Lissarague Etehard, Crespo Gornie, Vareo Janeiro, Rama Otero y Conceiro Serrano.

El Sr. Presidente abrió la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta y la Corporación por una unanimidad acordó que se enterara de diez circulares del Sr. Gobernador Civil de la provincia, insertas en los números cuarenta y uno y cuarenta y dos del Boletín Oficial de la Provincia correspondientes a los días veinte y veintuno del actual, dando instrucciones para la formación de las liquidaciones generales de los presupuestos Municipales respectivos al ejercicio económico de noventa y ocho noventa y nueve y primer semestre de mil ochocientos noventa y nueve - novecientos, y para la del presupuesto adicional al ordinario vigente, los cuales dispone se le remitan a su sanción antes del quince de febrero; así como también las cuentas de Deparatana y ordenación de dichos presupuestos cerrados antes del treinta de abril próximo.

No menos se dió cuenta de otra circular de dicho Gobierno, su fecha veintidos del corriente, inserta en el Boletín Oficial del veintio

cuatro, convocando a eleccion extraordinaria de un Diputado Provincial por este distrito electoral de Motamora - Huendavenne, para cubrir la vacante ocurrida en virtud de escusa presentada por el que venia desempeñando dicho cargo D^{no} Indalecio Diaz Feljeiro;

Y la Corporacion enterada por unanimidad acordó guardar y cumplir lo que en la circular citada se hace peticion.

Asi bien se dió cuenta y la Corporacion por unanimidad acordó pasar a informe de la Comision de Obras una instancia producida por D^{no} Augustin Barro, Barba, en suplica de que se rectifique la vacante de la calle de Mendos y S^{ra} M^{ra}, en la parte que confina con la casa señalada con el numero veintiseis.

Tambien se dió cuenta del informe de la Comision de Obras proponiendo la aprobacion y pago a Manuel Sanchez Suarez de la cuenta recibida por el mismo en dieciseis del actual mes, que asciende a cuatrocientas pesetas por obras ejecutadas por administracion en la Casa Comunal;

Y la Corporacion enterada de dicha cuenta y del informe de la Comision de Obras por unanimidad acordó aprobar una y otro; y en consecuencia que se satisfagan al interesado las cuatrocientas pesetas que dicha cuenta refiere, su librando a su favor por el Sr. Alcalde el oportuno libramiento con cargo al capitulo primero, articulo cuarto del presupuesto municipal del actual año. A propuesta del Sr. Presidente la Corporacion

Corporación por unanimidad acordó que en cumplimiento de lo que la ley de Recompensas vigente previene, el Sr. Alcalde de signe los nombres y padres de estos que han de intervenir en los expedientes de revisión de excepciones del Servicio militar otorgadas a los nombres de los tres últimos Recompensas

Y no habiendo mas asuntos de que dar cuenta, ni quien quisiere usar de la palabra el Sr. Presidente levantó la Sesión, extendiendose la presente acta que firman S. S. a y yo Secretario certifico



 Ricardo Coriel Eugenio Corral

 Pedro Maristany Victor Baray

 Manuel Saamonde

 Gerardo

 Manuel Labroches

Yo el infrascripto Secretario del Ayuntamiento, certifico: que en el día de la fecha no pudo celebrarse sesión ordinaria por no haberse reunido número legal de señores Concejales para tomar acuerdo.

Y para que conste expido la presente viada por el Sr. Alcalde en 126 tantos a cinco de espacio de mil novecientos

El Secretario

Manuel Castañeda



Yo el Sr. Alcalde

Manuel Castañeda

Sesión reglamentaria celebrada el día 7 de Marzo de 1900.

Señores

Don Manuel López - Presidente

Don Manuel Paradelo

Don Manuel Labandeira

Don Manuel Serrano

Don Manuel Bouleiro

Don Manuel Lorenzo

Don Manuel Otero

Don Manuel Maribany - Seco

En la ciudad de Betanzos a siete de Marzo de mil novecientos.

A la hora designada y en virtud de las citaciones practicadas al efecto, se constituyó en Ayuntamiento en la Sala de Sesiones de la

Señores



la Corporación bajo la presidencia del Sr. Segundo Teniente de Alcalde Sr. Eugenio Corral Gelpi, por hallarse indispuerto el Sr. Alcalde y el Primer Teniente, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan para celebrar sesión supletoria de la ordinaria que no tuvo efecto el día señalado por las causas que se refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no han asistido a la Sesión ni presentaron excusa ni peticion de haber sido citados los Señores Veranover Ponce, Carlos Janeiro, Manuel Lopez, Carlos Portuñel y Gerardo Alonso.

El Señor Presidente abrió la Sesión y de su orden se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta de una instancia de Sr. Juan Lopez y Lopez, vecino de esta Ciudad, pidiendo se le conceda licencia para reedificar la casa de su propiedad número veintiseis y veintisiete de la plaza de Armas, en la forma que expresa el croquis y memoria adjuntas y que se le fije la linea que ha de seguir en la construcción.

La Corporación por unanimidad acordó que dicha instancia y documentos adjuntos pasen a la Comisión de Obras para que se sirva emitir informe.

Y igualmente se dió cuenta de otra solicitud de Sr. Domingo Hernandez vecino de esta Ciudad, pidiendo licencia para reedificar la casa de su propiedad número treinta y dos de la

calle de la Cuatruaviera en la forma que refiere el adjunto plano;

Y la Corporación por unanimidad acordó que dicha instancia y documentos adjuntos pase á la Comisión de Obras para que se viva informado lo que ocurriere procedente.

Tambien se dió cuenta y la Corporación por unanimidad acordó pasar á informe de la Comisión de Obras una instancia presentada por José Petero Bráñas, vecino de la parroquia de Santiago de Villanueva pretendiendo la correspondiente licencia para edificar un nuevo piso en brevedad en tabla nueva el del balcón de la casa de su propiedad número veinticuatro de la Calle del Cementerio.

Se dió cuenta del informe emitido por la Comisión de Obras en lo referente á la construcción del muro que pretende llevar á efecto D^{no} Esteban Real Barro, de una finca de su propiedad situada en el punto denominado de Comedera de Mesojo y después de una amplia discusión en la que intervinieron todos los Señores y Concejales, se acordó dejar pendiente este asunto para la próxima Sesión.

De orden del Señor Presidente el infrascripto Secretario dió lectura en elevada voz á la Circular del Ex^{to} Sr. Gobernador Civil de esta provincia fecha veintidos de Febrero último inserta en el Boletín Oficial número cuarenta y cinco correspondiente al día veinticuatro del mismo mes en la que manifiesta que por haber sido admitida el día diecinueve por la Excma. Diputación Provincial, la excusa del Diputado por Veteranos - Pseudónimo Sr. Gudalecio

El Sr. Vejeiro, debe proceder a cubrir la vacante y al efecto se convoca a eleccion extraordinaria, la cual tendra lugar el dia veintidous del corriente, ajustada por estrictamente a los preceptos del Real Decreto de cinco de Noviembre de mil ochocientos noventa;

Y el Ayuntamiento cumpliendo con lo que en dicha circular y Real Decreto se ordena, por unanimidad acordó señalar para la constitucion de las Mesas de las cuatro Secciones electorales en que se halla dividida este termino municipal con motivo de la eleccion de un Diputado Provincial, los locales siguientes:

La Sala Capitulada de esta Casa Comunal para la Mesa de la unica Seccion del primer distrito.

El Salon-escuela publica de niñas denominada de San Francisco de este pueblo, situada en la travesia de San Francisco a la Ribera, para la de la unica Seccion del Segundo distrito.

El Salon-escuela publica de niñas denominada Colegio de Huespanas de esta ciudad, sita en la plaza de atraves para la de la Seccion primera del tercer distrito.

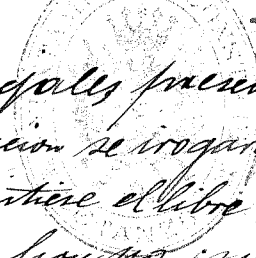
Y para la de la Segunda Seccion del propio distrito el Salon-escuela publica incompleta de la parroquia de Triadela, sita en el lugar del mismo nombre numero treinta y seis.

Asi mismo acordó la Corporacion nombrar para prender la mesa electoral del primer Distrito, al Sr. Alcalde-Presidente D^{no} Juan Sanchez San Martin,

para la del Segundo al primer Teniente D^{no} Juan Pedro Usurague Echand, para la mesa de la Sección primera del tercer distrito, al Segundo Teniente D^{no} Eugenio Borral Golpe, y para la de la segunda Sección del mismo distrito al tercer Teniente D^{no} Ricardo Cuñel Masdela; y para el caso de que por cualquier motivo imprevisto no pudiese acudir alguno de los Señores expresados, lo verifiquen los Señores concejales que por turno les correspondan.

Por el Señor Presidente se manifestó a la Corporación que algunos Señores concejales le habían manifestado que con motivo de las obras del ferrocarril de esta Ciudad al Ferrol, a la entrada de la ría se había de construir un puente, el cual según sus noticias era tan bajo efecto de las variaciones que se habían introducido en el primitivo proyecto que seguramente impediría el paso de las embarcaciones, ocasionando así a esta población los perjuicios que son consiguientes; que en dieciséis de Abril de mil ochocientos noventa y ocho y ocho y día de febrero del próximo pasado año de mil ochocientos noventa y nueve, el Ayuntamiento había elevado reverentes exposiciones al Sr. Ministro de Fomento reclamando contra las variaciones introducidas, sin embargo de lo que hasta hoy no se había resuelto nada o al menos no había tenido noticia el Ayuntamiento de que se cogiese resolución alguna respecto a las citadas exposiciones; que ahora parece que se trata de continuar las obras para la construcción del puente, no tirando esto una alarma en la población, por lo que creía que el Ayuntamiento se sirviese adoptar la determinación que juzgase mas oportuna.

Con este motivo se suscitó una amplia y detenida discusión, en la que intervinieron


 todos los Señores Concejales presentes, exponiendo los perjuicios que á la poblacion se irrogarian si al presente de que se trata no permitiere el libre curso de las embarcaciones, por que toda vez hoy no existe motivo fundado para suponer que las obras se ejecutaran con perjuicio de los intereses publicos, y sin perjuicio de volver á tratar sobre este asunto, por unanimidad la Corporacion acordó que por el Sr. Presidente se dirija atenta carta al diputado por este Distrito Sr. D.^{no} Eduardo Bassot y Simililla, exponiendole los perjuicios que se irrogarian á la poblacion si no se atienden las reclamaciones formuladas, y de que queda hecho mérito, asi como la urgencia de que dichas reclamaciones sean resueltas prontas y favorablemente.

Se acordó que la Comision de Hacienda se remita inmediatamente para formar el presupuesto adicional al ordinario corriente para someterlo á la discusion y aprobacion del Ayuntamiento, y luego á la del Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Asi bien se acordó que la Comision de mercaderes se ocupe del estudio del expediente de arriendo del arbitrio sobre permittas y ventas del ganado, cuyo contrato termina en treinta de Junio proximo.

Dado cuenta de una comunicacion del Ch. Secretario de Hacienda de esta Provincia fecha cinco del actual dirigida á la Alcaldia reclamando el ingreso de la cantidad de once mil quinientas sesenta y ocho pesetas cincuenta y ocho centimos que resultan adeudarse por el impuesto de Consumo.

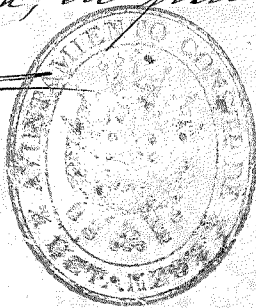
Y la Corporacion por unanimidad acordó se de traslado de dicha comunicacion al ayuntamiento del impuesto de este consumo de este Distrito, para su exacto cumplimiento.

Y por último dio cuenta y la Corporacion

con voz unanimidad acordó aprobar la distribución de fondos por capitulos que para satisfacer las obligaciones del mes de la fecha formó el infrascripto Acordado conforme a lo prevenido en la disposición segunda de la Real Orden de treinta y uno de Mayo de mil ochocientos sesenta y seis y decima de la circular de la Dirección General de Administración local de primero de Junio del propio año, ascendente dicha distribución a la suma de Nueve mil ciento ochenta y dos pesetas ochocientos.

Y no habiendo mas asuntos de que dar cuenta sin quien opinare mas de la palabra el Sr. Presidente levantó la sesión, en prueba

~~Manuel...~~



Eugenio Corral

Ricardo Canal

José Armada

Pedro Maustany

Victor Barce

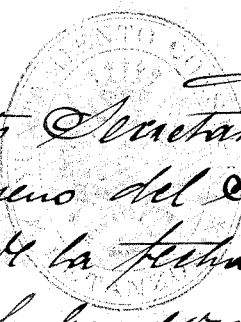
Joaquín Tena

José Martínez

Jesús Corcuvo

Cuarenta y cinco

Yo el interino Secretario del Ayuntamiento
previo el visto bueno del Sr. Alcalde certifico:
Que en el día de la fecha no se celebró sesión
ordinaria por no haber concurrido la mayoría
de los Señores Concejales, necesaria para
tomar acuerdos. Y para que conste expido los
presente en Mérida a doce de Marzo de mil
novecientos.



M. Lancheros



Yo el Sr.
Alcalde
M. Lancheros

Sesión supletoria de ordinaria
celebrada el día de 9 de marzo de 1900.

- Señores.
- Lancheros San Martín
 - Corral Golpe
 - Amiel Paravela
 - Maria Labandera
 - Lancheros Corcheiro
 - Pina Otero
 - Germán Mouzo

En la Ciudad de
Mérida a doce
de Marzo de mil no-
vecientos.
A la hora de vigilia
y en virtud de las cita-
ciones practicadas al efecto,
se constituyó en el ayunta-
miento en la Sala de
Sesiones de la casa Con-
sistorial bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D.^{no} César Lancheros San.

denia del Sr. Alcalde D.^{no} César Lancheros San.

Martin con asistencia de los Concejales que al
Margen se expresan para celebrar sesion duple
toria de la ordinaria que no tuvo efecto el dia
señalado por las causas que refiere la pre
cedente certification.

Se hace constar que no asistieron a esta Sesion
ni presentaron escusa a pesar de haber sido
citados los Sres. Dns. Lorenzo, Amador Lo
pez, Conceiro Ferrero, Excmo. Sr. Dn. Juan,
Ramon de Ponte y Espartero Lira y Lizasoaga
(Echeburu).

El Sr. Presidente abrió la sesion y de su
orden se dió lectura al acta de la anterior que fué
aprobada por unanimidad.

Por el Sr. Corral Golpe se manifestó a
la Corporacion que en cumplimiento del acuerdo
tomado en ultima sesion habia escrito al
Diputado por este distrito Dn. Eduardo Garate
y Echechilla reiterando la pronta Resolucion
de las reclamaciones que este Ayuntamiento
tiene pendientes en el Ministerio de Fomento
pidiendo que no se altere el primitivo proyecto
de las obras del Ferrocarril de esta Ciudad a
la del Ferrol, y que a dicha carta que fué dada
por el interinico Secretario, habia contestado con
la que tambien se leyó y que a la letra dice
asi = "Sr. Dn. Eugenio Corral Golpe = Muy
Sr. mio y distinguido amigo: En cuanto recibí
su carta del ocho, referente a las reclamaciones
hechas por este Ayuntamiento contra la ejecu
cion de las obras del Ferrocarril tal como

las quiere hacer, envíe una persona a Joramento para que se entere del curso del expediente y resulte que está a dictamen de la Junta Consultiva en vista de ello dare los pasos necesarios para obtener lo que ~~se~~ tan fuertemente desean y ~~los~~ tendré al corriente del resultado de esas gestiones.

Este seguro que tanto este como los demás deberes que como representante de ese distrito me atañen serán cumplidos poniendo en ellos toda la voluntad de un afectuoso y atento amigo D. S. D. S. M. Eduardo Garrat = Madrid diez y ocho de mil novecientos;

Y la Corporación por unanimidad acordó quedar enterada.

Leído nuevamente el dictamen de la Comisión de obras referente a la que pretende ejecutar D. Saturnino Real Barro de una finca de su propiedad se acordó por unanimidad quede sobre la mesa hasta la próxima Sesión.

Se dió cuenta y la Corporación por unanimidad acordó aprobar el siguiente informe =
 "A. E. A. = Los que suscriben individuos de la Comisión de obras del seno del Plante Ayuntamiento del que forman parte, revisando el informe que se les elevó por acuerdo de siete del actual, se han constituido en la calle del Cementerio con el fin de emitir informe en orden a la obra que intenta ejecutar José Feliceo Branas en su casa número veintiocho de la calle del Cementerio y en su vista tienen el honor de exponer = Pruders. Que no hallan el menor

inconvenientemente en que el peticionario construya el balcón de la casa referida retrayéndolo a la línea de los balcones de las casas contiguas números veintidós y veintiseis anteriores y posteriores = Segundo: Recogerá las aguas del tejado por medio de tubos verticales introduciendo estos debajo de la acera hasta desaguar en el caño general = Tercero: Pagará el arbitrio municipal establecido y reintegrará la fianza en papel de pago al Estado = Cuarto: En lo que no esté previsto en este informe se observará lo dispuesto en el título tercero de las Ordenanzas Municipales =

Final es nuestra opinión. Sin embargo la Ilustre Corporación en su elevado criterio lo apreciará así, o como considere, mas acertado = Retorno, vehe de Marzo de mil novecientos = César Sanchez = Eugenio Corral = Ricardo Cuirel = Claudio Cruz =

Habiéndose manifestado por el Sr. Corral Golpe que el alero del tejado de la casa número seis de la calle de Boldán en la fachada que limita con la calle de la Escudadería se hallaba completamente ruinosa ofreciendo un peligro constante para las personas;

La Corporación por unanimidad acordó que por el Sr. Presidente se dirija atenta carta al propietario de la misma Sr. Leopoldo de la Haza, haciéndole presente el estado de la finca y lo urgente que es su reparación, pues de no hacerlo así se instruirá el expediente de ruina.

Por último a propuesta del Sr. Peña

Otero
Autor
por q
rial
el hue
das
el A.
la pu
Suet
Mun
Pitar

Otero la Corporación por unanimidad acordó autorizar a la Comisión de incendios para que por gestión directa adquiriera con destino al material de incendios el que considere necesario para el buen servicio de las bombas.

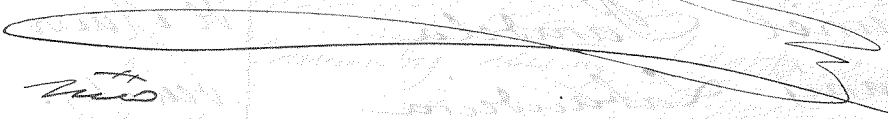
Y no habiendo mas asuntos de que dar cuenta ni quien quisiera usar de la palabra el Sr. Presidente levanto la Sesión celebrandose la presente nota que firman S. S. y yo el Secretario certifico.

  Eugenio Corral

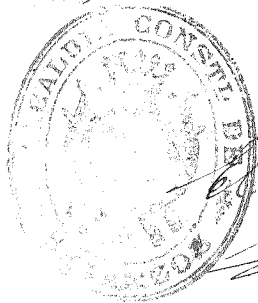
 Ricardo Lemel  Juli Hernandez

 Peter Barz  Joaquin Ferrer

 Gomez

Manuel Castro


Y el infrascrito Secretario del Ayuntamiento,
previo el visto bueno del Sr. Alcalde Constituido: Que
en el día de la fecha no se celebró Sesión Ordinaria
por haber sido día festivo y no haber concurrido la
mayoría de los Concejales necesaria para tomar acuer-
do. Y para que conste expido la presente en Betan-
zós a diecinueve de Marzo de mil novecientos.



Yo el Sr. Secretario
Manuel Casariego

Manuel Casariego

Sesión supletoria de ordinaria
celebrada el día 25 de Marzo de 1900.

Señores.

Juan Sánchez San Martín - Pres. de
Manuel Parada
María Labandeira
Sánchez Couceiro
Pera Otero
Maritany Leira

En la Ciudad de
Betanzós a diecinueve
de Marzo de mil no-
vecientos.

A la hora designada
y en virtud de las cita-
ciones practicadas al
efecto se constituyó un

Ayuntamiento en la Sala de Sesiones de la Cdra. Con-
sistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Juan Sánchez San Martín, con asistencia de los
Señores Concejales que al margen se expresan para
celebrar sesión supletoria de la ordinaria que no tuvo

efecto el día señalado por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron a esta Sesión ni presentaron excusa a pesar de haber sido citados los Señores don Lorenzo, Guirraque Esteban, Manuel Lopez, Ramon de Ponte, Lauro Marcero, Corral Golpe, Caspo Gomez, Gerardo Alonso, y Servicios Simano.

El Señor Presidente abrió la sesión y de su orden se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Por el Presidente se manifestó a la Corporación que como en la Comisaría se había constituido uno de los puntos de que se había ocupado el Ayuntamiento cuando era el referente a la adquisición de pantalones, teresianas y guerreras para los individuos de la Guardia Municipal, por encontrarse las que actualmente usan en el último periodo de vida, por lo que proponía a la Corporación se sirviese acordar que por Administración y sin las formalidades de subasta por no llegar a quinientas pesetas el gasto se adquirieran las prendas;

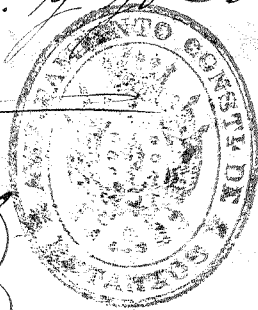
Y el Ayuntamiento enterado por su Señoría acordó que se adquirieran por administración las prendas que sean necesarias para el uniforme de los Guardias Municipales, facultando para ello a la Comisión de gobierno interior.

También se manifestó por el Sr. Corral Golpe que los uniformes que usan los alguaciles del Ayuntamiento en los actos a que asisten que consisten

con la Corporación Municipal ó con Comisiones de su seno se hallaban en un estado tan deplorable que era absolutamente necesario proceder á la adquisici3n de otros ó repararlos, aun cuando creia que no eran susceptibles de reparaci3n los existentes y como el gasto que esto ocasionaba no excedia ni llegaba con mucho á quinientas pesetas proponia que se hiciere por Administraci3n;

Y la Corporaci3n enterada, por unanimidad acord3 facultar á la Comisi3n de gobierno interior para que proceda á la adquisici3n de nuevos trajes ó á obtener la reparaci3n si fuere posible de los que usan actualmente los Alguaciles del Ayuntamiento, haciendo el gasto por gesti3n directa.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni quien quisiere usar de la palabra, el Sr. Presidente levant3 la sesi3n entendi3ndose la presente acta que firman S. S. y el Secretario certifico



[Signature]
Ricardo Corral

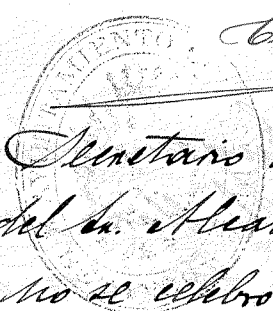
Eugenio Corral

Pedro Maristany

Jos3 Bermudez
Joaqu3n Tena

[Signature]

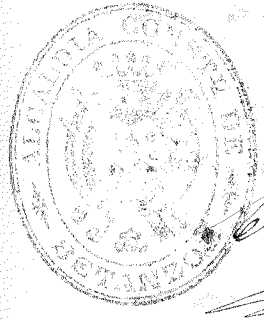
Manuel Labrador



Yo el infrascripto Secretario del Ayuntamiento
previo el visto bueno del Sr. Alcalde Constituido. Que
en el día de la fecha no se celebró sesión ordinaria
por no haber concurrido la mayoría de los concejales
necesaria para tomar acuerdo. Y para que con este
efecto la presente en Betanzos a veintiseis de Marzo
de mil novecientos.

M. Lemos

[Signature]



Pro pmo

Al Alcalde

[Signature]

Sesión supletoria de la ordinaria
celebrada el día 28 de Marzo de 1900.

Señores

- Coral Golpe. Recib. acc.
- Curiel Parabela
- Namunde Ponte
- Pena Otero
- Bonreiro Serrano
- Masitany Leira
- Geromade Moura

En la ciudad de
veintiocho de Marzo de
mil novecientos.
A la hora designada
y en virtud de las
citaciones practicadas
al efecto se constituyó
su Ayuntamiento en
la Sala de Sesiones
de la Casa Consistorial
bajo la presidencia

del Sr. D.^{no} Eugenio Corral Golpe, Alcalde accidental por hallarse indisputado, el propietario y el Sr. Juan Fernández de Albalde, con asistencia de los Señores Concejales que al margen se expresan, para celebrar Sesión Supletoria de la ordinaria que no tuvo efecto el día señalado por las causas que refiere la precedente certificación.

Se hace constar que no asistieron a esta Sesión ni presentaron excusa a pesar de haber sido citados, los Señores Procurador D. Manuel López, D. Carlos Jancos, D. Juan Roque Esteban, D. José Enciso, D. Juan Sabandera, D. Manuel Lombardo y que tampoco asistió por hallarse enfermo el Sr. Alcalde D.^{no} Juan Sánchez.

El Señor Presidente abrió la Sesión y de su orden se dió lectura al acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Se dió cuenta y la Corporación por unanimidad acordó pasar a informe de la Comisión de obras una instancia suscrita por D.^{na} Clara Cabaleiro, vecina de esta ciudad, en suplicia de que se le conceda licencia para construir un segundo piso en la casa número veinticuatro de la calle de Quiroga.

Dada cuenta de una certificación expedida por el infrascripto Secretario acreditativa de los dieciséis reconocimientos facultativos que el Médico Cirujano titulado de esta Ciudad D.^{no} Joaquín Enrique García Sánchez practicó en el acto de la revisión de licencias y excepciones otorgadas y que versan disputando los moros de este Distrito relacionados en dicha certificación correspondientes a los recemplazos del ejercicio de mil ochocientos.

tos noventa y siete, mil ochocientos noventa
y ocho y mil ochocientos noventa y nueve;

El Ayuntamiento por unanimidad acordó aprobar
la expresada certificación y en consecuencia que se
pague al señor vecino D.º Joaquín Enrique
García Sánchez las Cuarenta Pesetas á que es
acreedor con arreglo al artículo Cuarto del Real
Decreto de dieciséis de febrero de mil ochocientos
noventa y ocho, por el reconocimiento facultativo
de los señores Individuos que en la repetida
certificación se relacionan; haciéndose al efecto por
el Sr. Alcalde el oportuno libramiento con cargo
al capítulo primero, artículo sexto del presupuesto
este Municipal vigente.

Dióse nuevamente lectura al informe
de la Comisión de obras que dice así: "M.º A.º:
La Comisión de obras del Seno de la Corporación
Municipal, se enteró estudiando con todo deteni-
miento, la instancia presentada por D.º Satur-
nino Real Barro, en la que pretende autori-
zación para construir un muro con objeto
de cerrar una finca de su propiedad en la carretera
que llaman de Refojó inmediata á la calle del
Cementerio; en su vista Comisión opina que el
Ayuntamiento puede servirse autorizar al D.º
Saturnino Real Barro, para construir un muro
de mampostería para cerrar la expresada finca;
hecho esto, que se le dé la línea ó garante que
corresponda, haciéndose el replanteo antes de empezar
la construcción del citado muro y dándose de

todo cuenta al Ayuntamiento;

Y la Corporacion
enterada por unanimidad acordó aprobar
el mencionado informe, autorizando al Sr.
Caturinus Real Barro, para construir el muro
que solicita, y en consecuencia como en el mismo
se propone, que la Comision de obras tije la
linea y rasante o rasantes que han de seguirse
en la construccion, previo el correspondiente replan-
teo, dando de todo cuenta al Ayuntamiento.

En este estado como hubiesen transcurrido
la hora de nueve de la noche, el Sr. Presidente
levantó la Sesion, quedando pendientes los asuntos
de la convocatoria; en prueba de lo cual se
extiende la presente acta que firman S. S. S.
de que yo el Secretario certifico.

~~Manuel~~ Eugenio Corral
Ricardo Conel



Pedro Maristany
~~Manuel~~ Tomas Lerco

Manuel Ramonde
~~Manuel~~ Jose Hernandez

Walter Sanchez
German Conceicao
Joaquim Ferraz

Manuel Pastors
~~Manuel~~